CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2021

ORDEN DEL DIA Nº 362

29 de Julio de 2021

SUMARIO

COMISION DE ACUERDOS

Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para nombrar Defensor Público de víctima con asiento en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al doctor Pablo Alfredo CANDELA. SE ACONSEJA APROBAR UN PROYECTO DE RESOLUCION (PE-64/21)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para designar Defensor Público de víctima con asiento en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos de la Ley Nº 27.149, al doctor Pablo Alfredo CANDELA, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 27 de julio de 2021, se ha realizado la Audiencia Pública, en los términos del artículo 123 septies del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación.
2. Que el aspirante ha sido merituado conforme a los artículos 22 bis, 123 bis y siguientes del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación que prevén la participación ciudadana en el procedimiento.
3. Que durante los días 9 al 15 de julio del año en curso, la Comisión no recibió observación alguna en contra de las calidades y méritos del aspirante.
4. Que la Comisión ha evaluado los antecedentes profesionales y académicos del doctor CANDELA, así como su actuación durante la audiencia pública, de lo que se verifica su idoneidad para desempeñarse en el cargo para el que ha sido propuesto.

En base a lo expresado, y habiéndose cumplido con las instancias reglamentarias de tratamiento del pliego en examen, se aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° - El Senado presta su acuerdo al Presidente de la Nación, para designar Defensor Público de víctima con asiento en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor doctor Pablo Alfredo CANDELA (D.N.I. N° 21.954.405).-

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, en respuesta a su Mensaje N° 64 de fecha 24 de junio de 2021.-

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.-

Sala de Comisión, 27 de julio de 2021

Anabel Fernández Sagasti – Magdalena Solari Quintana - Ana C. Almirón – María E. Catalfamo – Claudio M. Doñate – José M. A. Mayans – Juan M. Pais - Oscar I. Parrilli – Matías D. Rodríguez –Claudia Ledesma Abdala de Zamora -

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Mensaje

Número: MENSJ-2021-64-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 24 de Junio de 2021

Referencia: CANDELA - Solicita Acuerdo para su designación - DEFENSOR PÚBLICO DE VÍCTIMA CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente con el fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, del DEFENSOR PÚBLICO DE VÍCTIMA CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, doctor Pablo Alfredo CANDELA, D.N.I. N° 21.954.405.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Martín Ignacio Soria
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Santiago Andrés Cafiero
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Alberto Ángel Fernández
Presidente
Presidencia de la Nación

*VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL